



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6785

05 NOV 2013

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2752-13-1 del Registro de esta
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A., inscrita como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020032204, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 2476/12; comunica el cese de sus funciones como Co-Directora Técnica de la Farmacéutica: Fermani, María Elena, Matrícula N° 16.903.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, inciso LL del Decreto N° 1490/92; y del Decreto N° 1271/13.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6785**

ARTICULO 1º: Límitese la inscripción de la Farmacéutica: Fermani, María Elena, Matrícula N° 16.903, como Co-Directora Técnica de la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020032204, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 2476/12.

ARTICULO 2º: Anótese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXpte. N°: 1-47-2110-2752-13-1

DISPOSICIÓN N°

6785

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.